



<b>ACTA No. 21</b>			
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:</b> Reunión de Selección para la contratación de instructores de los programas Regular, CampeSENA durante la vigencia 2025.			
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	Tuluá, 28 de agosto de 2025	<b>HORA INICIO:</b> 9:00 A.M.	<b>HORA FIN:</b> 12:00 P.M.
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b>	Sala de Juntas Subdirección	<b>DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:</b> Regional Valle – Centro Latinoamericano de Especies Menores	
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b> Selección de las hojas de vida de los aspirantes del banco de instructores para la contratación de instructores de los programas Regular, CampeSENA durante la vigencia 2025.			
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b> Verificación de las hojas de vida de los aspirantes del Banco de Instructores de los programas Regular, CampeSENA y Diseño Curricular vigencia 2025, según convocatorias específicas, para contratación de acuerdo con la Circular 3-2024-000278 y la Circular 3-2023-000212. Circular y lineamientos para contratación de campesino instructor C.I.(IMG)-01-3-2025-000093-(1)-16060			
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>			
<b>1. Verificación de las hojas de vida de los aspirantes del Banco de Instructores de los programas Regular, CampeSENA para la vigencia 2025.</b>  Teniendo en cuenta que mediante la Circular 3-2024-000278, fechada el 27 de noviembre de 2024 se imparte directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2025 (Artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993); en el punto 3 se brindan lineamientos para los contratos de prestación de servicios de Instructor. Igualmente, lo dispuesto por los artículos 9 (numeral 17) y 22 (numeral 14) del Decreto 249 de 2004, la contratación de Instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores; por lo tanto, para la contratación de servicios personales de Instructor en la vigencia 2025, se tendrán en cuenta las hojas de vida registradas en el Banco de Instructores conformado según la Circular No. 3-2023- 000212 del 3 de noviembre de 2023.			



Adicional a lo anterior, si nuestro Centro de Formación requiere nuevos perfiles, se ajustará a los lineamientos y hará las nuevas convocatorias a partir de enero del año 2025.

Que de acuerdo con el artículo 2 de la Resolución 01-02406 de 2023, se delegó en los Subdirectores de Centro de Formación los contratos y convenios del respectivo Centro de Formación la ordenación del gasto y la competencia para realizar en todo tipo de contratos y convenios, las actuaciones contractuales y convencionales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía, dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan en el marco funcional de cada área.

Que para determinar la planeación indicativa del centro de formación se tuvo en cuenta:

- a) La caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo, desarrollo del municipio y poblaciones de influencia de este.
- b) El plan tecnológico del Centro.
- c) Los lineamientos de contratación señalados en el Plan Operativo Anual del SENA – POA y el Plan de Acción.
- d) Oferta Indicativa.
- e) Las metas de formación establecidas.
- f) El análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida.
- h) Los recursos disponibles asignados para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Subdirector (E) Jorge Iván Noguera Jiménez conformó el Comité de Verificación de Requisitos del Centro Latinoamericano de Especies Menores de la Regional Valle del Cauca del SENA CLEM, para la contratación de instructores 2025 mediante Resolución 76-01437 del 28 de febrero de 2025 y con soporte en el Acta 001 del 31 de diciembre 2024, con el Radicado 1-2024-017686 NIS 2024-01-441294. El Comité quedo conformado por los siguientes miembros:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Documento</b>
Designado por el Subdirector (E)	María Eugenia García Londoño	66.711.667
Coordinador Académico	Marcela Carolina Rojas Rayo	29.757.606
Coordinador Académico	Nini Johanna Padilla Rincón	40.189.280
Coordinador Académico	Paula Andrea Urbano Gómez	29.180.355
Instructor	Asbleidy Villegas Barrera	52.477.839



CampeSena y Full Popular	Mónica Hernández Álvarez	31.983.737
Bilingüismo	Christian Andrés Cuero Gamboa	1.116.256.886

Y en representación de los aprendices para efectuar veeduría al proceso:

María Adela Carvajal Angulo	Representante de Aprendices – Jornada Diurna	CC: 1116270289
-----------------------------	---	----------------

Instalado el Comité se procede a la verificación de hojas de vida de los aspirantes según el procedimiento establecido mediante Resolución 76-01437 del 28 de febrero de 2025 y con soporte en el Acta 001 del 31 de diciembre 2024, con el Radicado 1-2024-017686 NIS 2024-01-441294, la Circular 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024 y los artículos 9 (numeral 17) y 22 (numeral 14), el Decreto 249 de 2004, la Circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023 y los demás lineamientos derivados de la misma; por lo tanto, la contratación de los instructores en 2025 se realizará siguiendo el procedimiento y lineamientos establecidos en dicha Circular, de acuerdo con el esquema de publicación de perfiles según las necesidades de los Centros de Formación Profesional, dado que el Banco está abierto de manera permanente. En consecuencia, se continuará con el esquema de convocatorias específicas, conforme a los requerimientos de cada Centro de Formación, para cubrir las necesidades de contratación, o aquellos casos en los que no sea posible suplirlas con las hojas de vida registradas en el Banco de Instructores. Este procedimiento se aplica debido a que no se registró en el aplicativo APE el estado de **CONTRATADO** de los instructores en 2024, y no se migraron en la actualización realizada por la aplicación.

Teniendo en cuenta la Circular 3-2024-000278, circular 3-2023-000212 y Resolución 76-01437 del 28 de febrero de 2025, con soporte en el Acta 001 del 31 de diciembre 2024, con el Radicado 1-2024-017686 NIS 2024-01-441294; que comprende:

1. **Criterio de selección – priorizado:** protección constitucional, población étnica, arraigo y población vulnerable.
2. **Perfil del Instructor:** cumple con lo establecido en el diseño curricular (requisitos académicos), cumple con lo establecido en el diseño curricular (labores de docencia) y cumple con lo establecido en el diseño curricular (ejercicio de la profesión u oficio).
3. **Solicitud Dirección de Empleo solo CampeSENA:** Experiencia en formulación de proyectos productivos rurales y Experiencia en trabajo con comunidades rurales en temáticas de emprendimiento y/o innovación rural, instructor SER superior a 6 meses.



4. **El aspirante cumple con los requisitos mínimos del perfil:** se tiene en cuenta el numeral 2 y 3 en caso de desempate el criterio descrito en el numeral.
5. Se anexa un requisito para tener en cuenta según circular numero 01-3-2025- 000093 Lineamientos para la contratación de Campesino Instructor en el Marco de la Estrategia CampeSENA:

**Perfil para campesino(a) instructor es:**

1. Acreditar su condición de campesino a través de una alguna de las dos modalidades que establece el *artículo 15 de la resolución 00249 de 2025* por la cual se reglamenta la operación de las instancias institucionales de la estrategia CampeSENA, el cual se transcribe: *“Artículo 15°. Acreditación. Además del auto reconocimiento en los aplicativos de la entidad, para efectos del presente acto administrativo, podrá solicitarse la acreditación de la condición de campesinos, a través de uno de los siguientes medios:*
  1. La presentación del carné o documento equivalente, en el que conste la calidad de afiliado a una asociación campesina, asociación agropecuaria, cooperativa campesina, sindicato agrario y las demás formas de organización campesina, legalmente constituidas.
  2. Certificación expedida por el secretario de gobierno municipal o la dependencia que haga sus veces en la alcaldía, en desarrollo de las funciones de inspección, control y vigilancia de que trata la Ley 2219 de 2022, en la que conste la condición de campesino o campesina y su lugar de residencia.”
2. Acreditar experiencia mínima de un (1) año en las actividades relacionadas con el programa de formación. Dicha acreditación se hará mediante certificación expedida por alguna organización campesina o una institución pública.
3. Acreditar experiencia comunitaria mediante documento que expida la organización campesina, entidades públicas o privadas con presencia territorial.
4. Presentar certificaciones de formación, cursos, diplomados o talleres realizados.
5. No se requerirá título académico en docencia, reemplazando este requisito por el certificado de competencias laborales o la validación de competencias técnicas y experiencia acreditada por las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, o cualquier organización campesina o gremio del sector.
6. Sin embargo, teniendo en cuenta que los campesinos también tienen derecho a la educación superior, si un campesino debidamente acreditado como se determina en el criterio 1 posee título profesional podrá ser considerado como Campesino Instructor y vinculado como tal.



#### EVALUACIÓN DE PERFILES:

Se priorizarán Campesinos Instructores que acrediten competencias a través de alguna de las siguientes modalidades: certificados de competencias laborales, certificaciones de formación técnica, experiencia comunitaria, experiencia empírica, liderazgo social, experiencia en la economía campesina o certificado de formación profesional.

#### RENUMERACIÓN:

Los Campesinos Instructores contratados percibirán como honorarios los valores que corresponden a los contemplados en la Tabla de Honorarios del Sena que se halle vigente.

De acuerdo con lo anterior, una vez realizada la revisión de las necesidades y el presupuesto asignado por parte del subdirector se concluye que se realiza la selección por perfiles que cumplen, posteriormente se procederá a realizar el alistamiento, revisión y los ajustes necesarios de los estudios previos para la contratación teniendo en cuenta los lineamientos impartidos desde la Dirección General y Regional atendiendo las necesidades antes mencionadas del Centro de Formación, para la ejecución y cumplimiento de metas en la vigencia 2025.

Según la información consignada en el Acta No 20, la selección es realizada por parte del Subdirector (E), con el respectivo acompañamiento de la Coordinadora de Académica Agropecuaria y Ambiental; conforme a los perfiles descritos a continuación:

#### CAMPESENA

Banin	Programa formación	Competencia a desarrollar	Perfil instructor	Tipo y número documento	Nombre	Estado
38202	Uso de aplicativo SECOP II en la contratación estatal	Contratar servicios de acuerdo con normativa y procedimiento administrativo	Profesional en: administración de empresas, administración pública, contaduría pública, derecho, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas y economía. Experiencia laboral, - 6 meses de experiencia en áreas administrativas relacionados con diferentes procesos - 6	CC - 38791561	Linda Vanessa Muñoz Biscue	Cumple



			meses de experiencia docente.			
37817	Emprendimiento en producción de huevo	Levantar aves según guía técnica y normativa	<p>Perfil requerido: requisitos académicos, formación académica: título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: agronomía, medicina veterinaria, o zootecnia. Médico veterinario, médico veterinario zootecnista y/o zootecnista</p> <p>Alternativa: formación académica: título de tecnólogo o técnico profesional o técnico en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: agronomía, o medicina veterinaria, o zootecnia. Experiencia laboral, experiencia: veinticuatro 24 meses de experiencia: de los cuales dieciocho 18 meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis 6 meses en labores de docencia</p> <p>alternativa: experiencia: treinta y seis 36 meses de</p>	CC - 1110452325	Laura Jimena Parra Puentes	Cumple
				CC - 1116232520	Eva María Ramírez Rojas	Cumple



			<p>experiencia: de los cuales veinte y ocho 28 meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio</p>			
37819	Emprendedor en producción de café	Manejar labores culturales no mecanizables según recomendación técnica y cultivo	<p>Perfil requerido: requisitos académicos, alternativa 1 título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimientos de agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines. Alternativa 2 título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines alternativa 3 título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines; o educación experiencia laboral, alternativa 1 treinta y seis 36 meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro 24 meses de</p>	CC - 1007642494	Liesli Juliana Rosero Madroñero	Cumple



			<p>experiencia relacionada con el ejercicio de la agricultura y doce 12 meses en docencia alternativa 2 treinta 30 meses de experiencia relacionada relacionada distribuida así: dieciocho 18 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la agricultura y doce 12 meses en docencia alternativa 3 veinticuatro 24 meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce 12 meses estarán relacionados con el ejercicio de la agricultura y doce 12 meses en labores de docencia</p>			
--	--	--	---	--	--	--

Total, aspirantes a contratar en el programa CampeSENA: Cuatro (04) los cuales será supervisados por la Coordinadora Nini Johanna Padilla o a quien designe. Se recomienda según verificación de auto reconocimiento de campesino al aspirante Liesli Juliana Rosero Madroño

**Regular - Diseño Curricular**

Banin	Programa formación	Competencia a desarrollar	Perfil instructor	Tipo Y Número Documento	Nombre	Estado
38214	Producción de especies menores	Controlar montaje de unidad de producción de especie menor según plan y exigencia tecnológica del sistema	Requisitos académicos: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: médico veterinario zootecnista, médico veterinario, zootecnista tecnólogo en producción de especies menores, tecnólogo en	CC - 1112102975	Diana Marcela Ayala Aguirre	Cumple



			<p>producción pecuaria o afines administrador de empresas agropecuarias, ingeniería agroindustrial, ingeniero de alimentos o tecnólogos en áreas afines, experiencia laboral: mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. Especialista o experto en nutrición animal, sanidad animal, producción pecuaria, desarrollo rural, formulación de proyectos, opción 2 requisitos académicos: médico veterinario zootecnista, zootecnista, médico veterinario. Experiencia laboral: mínimo dos años en el sector productivo competencias: establecimiento de unidades de producción de especie menor, orientación de procesos de formación profesional integral con base en competencias, de manera presencial y desescolarizada utilizando las tics</p>			
--	--	--	---	--	--	--

Total, aspirantes en estado cumple, Uno (01) para Diseño Curricular los cuales será supervisados por la Coordinadora María Eugenia García Londoño o a quien designe.



**REGULAR**

Banin	Programa formación	Competencia a desarrollar	Perfil instructor	Tipo y número documento	Nombre	Estado
38200	Utilización de cuestionarios de pre-participación para la actividad física	Estructurar el programa de actividad física de acuerdo con la población objeto que contribuya en el bienestar físico, psicológico y social	Perfil requerido: requisitos académicos, licenciado, profesional o tecnólogo en: educación física, deporte, entrenamiento deportivo, ciencias del deporte o cultura física. Experiencia laboral, mínimo 12 meses trabajando en el sector productivo de la actividad física y el deporte. Mínimo 6 meses de experiencia como instructor de formación para el trabajo o docencia en áreas a fines	CC - 16722297	Álvaro Orlando Aponte Rojas	Cumple
38201	Integración de operaciones logísticas	Enrique Low Murtra- Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz	Perfil requerido: requisitos académicos: formado y certificado en la titulación docencia. Profesional en programas de formación relacionados con los procesos de distribución física internacional, tales como: ingeniero industrial, alimentos, administradores de empresa y ciencias afines, tecnólogo en logística, seis semestres o su equivalente en ingeniería industrial. O profesiones afines, certificación en la titulación de gestión logística en la cadena de abastecimiento, opción 1 profesional en carreras de formación relacionadas con filosofía, o antropología, o	CC - 1116250123	Bryan Andrés Quintero Herrera	Cumple



			<p>psicología, o trabajo social, o sociología o afines. Opción 2 profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o deontología o humanismo</p> <p>experiencia laboral: mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de operaciones logísticas especialista o experto en logística, administración de empresas, sistemas de información., veinticuatro 24 meses de experiencia: de los cuales dieciocho 18 meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis 6 meses en labores de docencia y/o trabajo comunitario.,</p>			
38204	Planeación operativa en procesos logísticos	Coordinar el flujo de mercancía según el plan de operación y procedimientos	<p>Perfil requerido: requisitos académicos, título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento ingeniería industrial y afines; o economía; o administración. Ver anexos: n.b.c., títulos SENA</p> <p>Alternativa 1 título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: ingeniería industrial y afines; o economía; o administración. Ver anexo n.b.c tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. Experiencia laboral, treinta 30 meses de experiencia</p>	CC - 1113039705	Jessica Alexandra Ossa Linares	Cumple



			relacionada distribuida así: dieciocho 18 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión logística y doce 12 meses en docencia. Alternativa 1 veinticuatro 24 meses de experiencia relacionada distribuida así: doce 12 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión logística y doce 12 meses en docencia			
38199	Hábitos saludables a partir de la alimentación y la actividad física	Promover desde la individualidad psicósomática prácticas de vida saludable según prescripción del profesional en el sistema MA y TAC correspondiente	Perfil requerido: requisitos académicos: opción 1: el programa requiere de un equipo de instructores con título de médico, nutricionista, auxiliar de enfermería, enfermera, técnico en salud y/o primeros auxilios, profesional de la salud o áreas afines, ingeniero agroindustrial, opción 2: técnico - tecnólogo agroindustrial, técnico - tecnólogo en procesamiento de alimentos y áreas afines. Experiencia laboral: opción 1: 6 meses, en la verificación y manejo de procesos en el área de salud, seis meses como instructor opción 2: seis meses en el área técnica. Seis meses en el área pedagógica.	CC - 29785834	Beatriz Elena Jaramillo Tascón	CUMPLE

Total, aspirantes a contratar en el programa REGULAR COMERCIO Y SERVICIOS: Cuatro (04) los cuales serán supervisados por Yudy Falla, Homero Alfonso Duque o a quien se designe.

### CONCLUSIONES

Como resultado del proceso de verificación y análisis realizado por el Comité de Verificación, y en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la normatividad vigente, se concluye





que la selección de los aspirantes a contratar en el programa Regular de Comercio y Servicios, Diseño Curricular y CampeSENA para la vigencia 2025 se efectuó de manera objetiva y transparente, teniendo en cuenta los criterios técnicos, pedagógicos y sociales previamente definidos, así como la planeación indicativa del Centro de Formación, la disponibilidad presupuestal y la insuficiencia de personal de planta.

La selección fue realizada por el Subdirector del Centro con el acompañamiento de la Coordinación de Formación Profesional Integral, en el marco de las competencias delegadas mediante la Resolución 01-02406 de 2023 y demás disposiciones complementarias. Se determinó que los aspirantes cumplen con los requisitos mínimos del perfil establecido para los diferentes programas de formación, respectivamente, por lo que serán tenidos en cuenta para la contratación, dando paso al alistamiento de los estudios previos y demás actuaciones contractuales necesarias para su vinculación, con el fin de garantizar la ejecución oportuna de los procesos formativos y el cumplimiento de las metas institucionales del Centro en la vigencia 2025.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

<b>ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS</b>				
<b>ACTIVIDAD /DECISIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL</b>	
Verificar junto al Subdirector (E) la presente acta para emitir proceso de selección instructores vigencia 2025	28 de agosto de 2025	Marcela Carolina Rojas Rayo		
<b>DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES</b>				
<b>NOMBRE</b>	<b>DEPENDENCIA/ EMPRESA</b>	<b>APRUEBA (SI/NO)</b>	<b>OBSERVACION</b>	<b>FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL</b>



Marcela Carolina Rojas Rayo	Coordinadora Académica Agropecuario y Ambiental.	SI	N/A	
Jorge Iván Noguera Jiménez	Subdirección CLEM	SI	N/A	
<p>De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.</p>				
<b>ANEXO</b>				